

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

5 - SET 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

613-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO PROYECTO ESQUÍ DE MONTAÑA

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Solicitud de Declaración de Interés

Información brindada por el Club Andino Bariloche.

FUNDAMENTOS

El esquí de montaña es un deporte que se encuentra en continuo crecimiento. En los últimos años se ha registrado un notable aumento de esquiadores, no solo con el número de atletas, sino también con el esquiador clásico de fin de semana quienes se acercan a esta disciplina para experimentar emociones únicas.

Dado al notorio incremento de atletas que deciden practicar este deporte, ha llegado el momento donde dichas prácticas trascendieron las fronteras de lo recreativo para llegar a ser parte de los proyectos del Comité Olímpico Internacional de los deportes de invierno.

De esta manera, el esquí de montaña fue reconocido como deporte olímpico provisional por el Comité Olímpico Internacional en el 2014 y el comité organizador de Pynoyang 2018 se ha reunido con el objeto de declararlo deporte de exhibición en las próximos Juegos Olímpicos de Invierno. De confirmarse, abrirá el camino para las carreras de esquí de montaña de nuestra región, a los fines de lograr los rankings nacionales.

Otra de las grandes motivaciones es que ya se confirmó como deporte Olímpico en los Juegos Olímpicos de la Juventud próximos a desarrollarse en Loussanne 2020

Gracias a su impactante geografía, toda la Patagonia Andina resulta un lugar ideal para la práctica de este deporte elemental para la locomoción del invierno.

Desde 1931 el Club Andino Bariloche se ha dedicado, a difundir actividades de esquí y montañismo. Pionera en estas actividades, es una organización formadora de niños

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

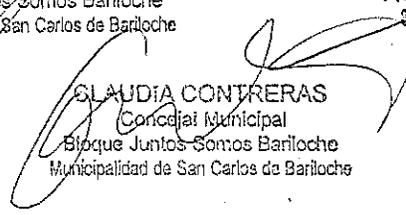
No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

y jóvenes de todo el país. Se destaca por ser protagonista e impulsor de expediciones y exploraciones a algunas de las montañas más importantes del mundo y por su constante apoyo y promoción de programas de conservación del medio ambiente. La institución promueve y ofrece una gran cantidad de actividades durante todo el año, como así también cursos de capacitación.

En esta ocasión el CAB, realizará mediante la sub comisión de Ski de Montaña, el 23 y el 24 de Septiembre la COPA CAB- Cerro Catedral, impulsando a los atletas que practican esquí de montaña a participar de las nuevas competencias con el objeto de promocionar este deporte en nuestra ciudad, con miras a los próximos Juegos Olímpicos de Invierno. Por todo la anterior solicitamos el acompañamiento de la presenta iniciativa. AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelaín, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).

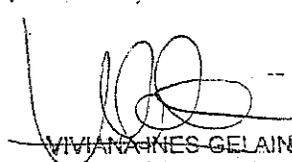

CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAÍN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Club Andino Bariloche, Sub-comisión de ski de Montaña: Marcelo Deza, Charly Galosi, Gabriel Goin.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, educativo y deportivo la carrera de esquí de

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

montaña que se realizará el 23 de septiembre en el Cerro Catedral organizada por el Club Andino Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.